Asuncion, 1.º de Junio de 1896

Visto el acuerdo del Superior T. de Justicia, prestado con fecha 30 de Mayo último,

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase á los señores Juan Pablo Ibarra, Pio Rodas y Cecilio González, Jueces de Paz Suplentes de Santiago, San Joaquín y Bobi respectivamente, por estar vacantes dichos puestos.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R.D.

Egusquiza

Antonio Maíz